



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**HUMANES DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación número 14/2011, de transferencias de créditos pertenecientes a distintos grupos de función.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, a 1 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/12.738/11)